FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Samuel José Cure Salas identificado con **cédula de ciudadanía número 1.234.097.454,** en mi condición de representante legal de **Proyectos y Desarrollos de los Andes SAS**, identificada con **NIT 901.756.595-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Eduardo David Ladron de Guevara Medina, identificado con **cédula de ciudadanía número 72.136.525**, y con **tarjeta profesional No. 49447-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Proyectos y Desarrollos de los Andes SAS**, identificada con **NIT 901.756.595-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

Samuel Jose Cure Salas
C.C 1.234.097.454
R/L Proyectos y Desarrollos de los Andes SAS
NIT 901.756.595-3

Eduardo D. Ladron de Guevara M.
C.C 72.136.525 - TP 49447-T
R/F Proyectos y Desarrollos de los Andes SAS
NIT 901.756.595-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.136.525
LADRON DE GUEVARA MEDINA
APELLIDOS

EDUARDO DAVID
NOMBRES

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

49447-T

EDUARDO DAVID
LADRON DE GUEVARA MEDINA
C.C. 72136525
RESOLUCION INSCRIPCION 110
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

FECHA 25/09/96

Presidente

00057289



FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1965
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

28-SEP-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300400-00366297-M-0072136525-20120324 0029503813A 1 37352079

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

005221

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C7BE720E5BCA7EB3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDUARDO DAVID LADRON DE GUEVARA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72136525 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 49447-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *